



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5728 - -29-DIC 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

El Secretario de Planeación Municipal del Municipio de Pereira, con base en la facultad contenida en el Decreto Municipal N° 647 del 02 de septiembre de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal N° 647 del 02 de septiembre de 2015, el Alcalde delegó en el Doctor Carlos Arturo Caro Isaza, Secretario de Planeación del Municipio de Pereira, la competencia para adelantar todo lo atinente a la ejecución y su etapa post contractual del concurso para la designación del Curador Urbano N° 2 del Municipio de Pereira.

Que La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA seccional Pereira, en su calidad de encargada del proceso de selección para proveer el cargo de curador urbano N° 02 del Municipio de Pereira, mediante ACTA N° 006 “POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” determinó:



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5728-29 DIC 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Jurídica No. 22715 MinEducación Dic. 1-85
Seccional Pereira
No. 962517022-1

ACTA No. 006

POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA seccional Pereira, en su calidad de encargada del proceso de selección para proveer el cargo de curador urbano No. 02 del Municipio de Pereira

CONSIDERANDO

Que cumplidos los términos de la convocatoria pública para adelantar la selección del Curador Urbano No. 02 de Pereira, y respetando los lineamientos del decreto 1077 de 2010, el día 11 de Diciembre de 2015, se realizaron las pruebas de conocimiento y entrevista al concurso abierto para proveer el cargo de Curador Urbano No. 2 del Municipio de Pereira

Que de acuerdo con el cronograma publicado, presentaron recurso de reposición a la Alcaldía Municipal, del cual la entidad convocante dispuso conceder el mismo a las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Mónica Marcela Tobón Zapata	42.133.521
Jareth Arango Castaño	42.097.011
Luis Fernando Montes Posada	10.103.042

Que en atención del recurso de reposición concedido por la Alcaldía de Pereira, esta entidad solicitó la revisión de pruebas de conocimiento y experiencia a Fundación Universitaria Del Área Andina, en su calidad de entidad asesora y acompañante del concurso, de los concursantes, a los cuales la entidad convocante concedió el recurso.

Que por acta 005 de 29 de Diciembre de 2015 la Fundación Universitaria Del Área Andina, procedió a contestar al municipio de Pereira, la solicitud de revisión de las pruebas de conocimiento y experiencia de los concursantes a quienes la entidad les concedió el recurso de reposición.

AREANDINA | MEMBRADO AL REPO | Linea Gratuita Nacional | PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5728 - 29 DIC 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Paraná 1000, Calle 14, 22015 Medellín, Colombia, C.R. 9-85
Barranquilla, Pereira
Tel.: 862 837 300 F

Que una vez fueron analizadas y evaluadas cada una de las reclamaciones con relación a la acreditación de la experiencia y resultados de la prueba escrita, se publica el listado final de los candidatos que presentaron pruebas y entrevista.


No.	CÉDULA	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		EXPERIENCIA LABORAL		BARRIO (PRESENCIA LABORAL)	ENTREVISTA		PUNTAJE TOTAL	
		IN	EN	IN	EN		IN	EN		
1	10100000	237.8	320.0	0.0	254.1	254.1	75.0	20.0	30.0	723.9
2	42732201	215.4	320.0	0.0	257.7	257.7	70.0	20.0	60.0	663.0
3	42732201	208.5	320.0	0.0	211.1	144.1	70.0	20.0	60.0	599.6
4	10100000	215.4	320.0	0.0	207.7	207.7	75.0	20.0	31.5	464.6

**Nota: Parágrafo 1, Artículo 2.2.6.6.3.7, Decreto 1077 del 2015, para ser designado como curador urbano deberá aprobar la prueba escrita y obtener un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos.

Que de acuerdo con el Decreto 1077 del 2015 y agotados los recursos y con los resultados obtenidos NO se publica lista de elegibles ya que uno de los candidatos supera los setecientos (700) puntos pero no aprueba la prueba escrita y los otros tres candidatos NO superarán los setecientos (700) puntos de acuerdo con el parágrafo 1 del Artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 del 2015.

Que el Municipio de Pereira debe expedir el acto administrativo el 30 de Diciembre de 2015, por el cual el concurso de méritos se declara total o parcialmente desierto y corresponderá al Alcalde convocar uno nuevo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de acuerdo con el parágrafo 2 del Artículo 2.2.6.6.3.7 del Decreto 1077 del 2015.

Dado en Pereira, a los 28 días del mes de diciembre del año 2015.

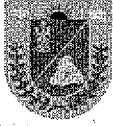

ALVARO VÉLEZ JARAMILLO
Coordinador SEGE
Apoderado Especial
Fundación Universitaria del Área Andina

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

CONSEJO DE LA REPUBLICA
ILUMINO

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

Pereira
Calle 24 No. 5-15
PEP 5412333
WWW.AREANDINA.ORG.CO



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 57 28 - 29 DIC 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO N° 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el concurso de méritos para la designación del Curador Urbano N° 2 del Municipio de Pereira para un periodo individual de cinco (5) años, adelantado por la Fundación Universitaria del Área Andina, encargada de ejecutar el contrato de Invitación de Selección de Mínima Cuantía N° 176 de 2015 para la asesoría y acompañamiento en la realización del mencionado concurso, en atención a la parte motiva de este acto, de conformidad con la información suministrada por la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante ACTA N° 006 “POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CURADOR URBANO No. 2 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.


ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución, mediante la fijación visible en la Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira y en la página web http://www.pereira.gov.co/es/ieventos/ver/1265/convocatoria_concurso_de_meritos_para_selecci%C3%92n_del_curador_urbano_n%C2%BA_2_del_municipio_de_pereira/.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la declaratoria desierta en la presente resolución, no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ARTURO CARO ISAZA
Secretario de Planeación

Revisó: Natalia Vallejo Becerra 
Abogada externa